



**ALCALDÍA MUNICIPAL
LA CELIA RISARALDA
NIT. 891.480.026-2**



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2024

ENERO 2024

"POR AMOR A LA CELIA"

Cra. 3 N°. 3 – 16 **C.A.M BARCELONA** Cel. 3148937463

E-mail: despacho@lachelia-risaralda.gov.co **Web:** lachelia-risaralda.gov.co



TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
MARCO LEGAL	4
OBJETIVO	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
Componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	6
1. GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	6
2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	7
3. RENDICIÓN DE CUENTAS	7
4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	8
5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	8
6. INICIATIVAS ADICIONALES	8



INTRODUCCIÓN

El artículo 31 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, estableció que es deber de las entidades del orden nacional, departamental y municipal implementar los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público (PTEP), sin embargo es necesario aclarar que los términos contenidos en el parágrafo 2° del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 comenzarán a contar a partir de la expedición del documento con las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que señale la Secretaría de Transparencia, procesos que hasta la fecha no han sido realizados por la respectiva secretaría y por lo cual seguirán elaborándose los Planes Anticorrupción y Atención al Ciudadano, como estrategia anticorrupción.

Una de estas estrategias de lucha contra la corrupción la estableció mediante la Ley 1474 de 2011 por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, además cuenta con sus decretos reglamentarios como el 2641 de 2012, 1081 de 2015 y 124 de 2016, los cuales pretenden hacer transparente las gestiones públicas y fortalecer la relación entre la administración municipal y el ciudadano.

En el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 estableció la *Estrategia de Rendición de Cuentas*. Las entidades de la Administración Pública nacional y territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadano.

La Ley 1712 de 2014 crea la Ley de transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, que tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

La alcaldía Municipal de la Celia Risaralda, busca promover una administración pública transparente y coherente con lo solicitado por la comunidad, evidenciando la necesidad de administrar los recursos públicos bajo los principios constitucionales de igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad, como una estrategia de lucha contra la corrupción, fórmula para la vigencia 2024 el presente plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC, estableciendo mecanismos de prevención y control, que permitan implementar la cultura de transparencia en los procesos que se desarrollen en la entidad y así disminuir el riesgo de corrupción.

El presente plan anticorrupción contará con los siguientes componentes Gestión de riesgos de corrupción, racionalización de trámites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

Es importante tomar medidas tendientes a fortalecer la lucha contra la corrupción, que permitan generar credibilidad ante la comunidad, concediéndoles un espacio donde puedan ejercer un control social, participativo y oportuno; por lo que la Alcaldía Municipal de La Celia, en aras de fortalecer el trabajo Institucional ha establecido estrategias en cada uno de los componentes que conforma el “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que contribuyen a establecer políticas de participación y acceso a la información por parte de la comunidad.



Con el presente plan se pretende direccionar las políticas para la prevención de los factores de riesgo de corrupción, generar los canales y medios efectivos de comunicación y rendición de cuentas a nuestros diferentes grupos poblacionales que demuestran interés en la gestión y los resultados, sustentados en la eficacia de los medios de comunicación y la interrelación.

Es por ello que desde la Administración Municipal se busca Presentar las estrategias, acciones y medidas que permitan la prevención y mitigación de la ocurrencia de eventos de fraude y corrupción; la racionalización y optimización de los trámites institucionales; la promoción de la cultura del control social a través de ejercicios permanentes de rendición de cuentas; el mejoramiento del servicio al ciudadano y a los grupos de interés, el fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública; bajo los principios de articulación interinstitucional, excelencia, calidad, aprendizaje e innovación, integridad, transparencia y confianza.

MARCO LEGAL

- ✓ **Ley 962 de 2005:** Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- ✓ **Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ **Decreto 2693 de 2012:** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia
- ✓ **Decreto 2641 de 2012:** Por el cual se reglamentan los artículos **73** y **76** de la Ley 1474 de 2011.
- ✓ **Decreto 019 de 2012:** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- ✓ **Ley 1712 de 2014:** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Ley 1757 de 2015:** Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática
- ✓ **Decreto 1081 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- ✓ **Decreto 124 de 2016:** Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"
- ✓ **Decreto 1499 de 2017:** Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.



- ✓ **Decreto Ley 2106 de 2019:** Por medio del cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

OBJETIVO

Desarrollar una estrategia y definir acciones que permitan combatir la corrupción, promover la cultura de la legalidad, fortalecer la participación de la ciudadana, racionalizar tramites, minimizar algunos riesgos y cumplir con las actividades establecidas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2024 como lo indica la Ley 1474 de 2011.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Identificar los riesgos que pueden generarse en los procesos que se llevan a cabo en la Alcaldía Municipal y elaborar el respectivo mapa de riesgos que permita general controles para evitar la materialización de los mismos.
- ✓ Contar con canales de participación ciudadana, garantizando el derecho de acceso a la información pública de la Alcaldía de La Celia Risaralda, con el fin de fortalecer la comunicación entre entidad y comunidad, brindando información de calidad y en lenguaje apropiado a los ciudadanos, sobre los resultados de la gestión realizada.
- ✓ Establecer acciones que permitan racionalizar más trámites en la entidad, permitiendo mejorar la calidad y accesibilidad a los mismos y satisfacer las necesidades de la comunidad a través de la reducción de tiempos, procesos y procedimientos, permitiendo que estos se realicen mediante correos electrónicos, internet y portal web, significando un menor esfuerzo para el usuario
- ✓ Promover espacios de divulgación de información, rendición de cuentas y dialogo con la ciudadanía, permitiendo así una mejor interacción con la comunidad.
- ✓ Poner a disposición de toda la ciudadanía, la información pública producida por la Alcaldía de La Celia Risaralda con criterios de calidad, accesibilidad y oportunidad, como lo indica la Ley 1712 de 2014.
- ✓ Realizar actividades que permitan la apropiación del código de integridad en cada uno de los funcionarios y contratistas de la alcaldía municipal.



Componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano



1. GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Este componente le permite a la entidad identificar, analizar, evaluar y mitigar la ocurrencia de riesgos de corrupción en cada uno de sus procesos.

Estos procesos se realizan a través de la elaboración, implementación y seguimiento del Mapa de Riesgos institucional, el cual debe ser diseñado conforme a la Política de Administración de Riesgos con que cuenta la alcaldía Municipal de La Celia Risaralda.

Es muy importante que la entidad actualice su mapa de riesgos de acuerdo a los procesos que se llevan a cabo en cada secretaría.

COMPONENTE 1: GESTIÓN DE RIESGO DE CORRUPCIÓN					
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES A REALIZAR	DEPENDENCIA RESPONSIBLE	FECHA		PRODUCTO
POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Socializar la política de administración del riesgo en la entidad	Secretaría de Planeación	2024-04-01	2024-09-30	Soporte de una socialización de la política
ELABORACIÓN MAPA DE RIESGOS	Actualizar el mapa de riesgos de corrupción y publicar en la página web	Secretaría de Planeación	2024-01-01	2024-01-31	Mapa de riesgos de corrupción publicado
	Actualizar el mapa de riesgos de acuerdo a la normatividad vigente	Secretaría de Planeación	2024-04-01	2024-08-31	Mapa de riesgos actualizado
DIVULGACIÓN	Publicar en la página web el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Secretaría de Planeación	2024-01-01	2024-01-31	PAAC publicado en la página web
	Implementar estrategias de socialización del mapa y la política de Riesgos en la entidad	Secretaría de Planeación	2024-09-01	2024-11-30	Evidencia de una socialización del mapa de riesgos en la entidad.
SEGUIMIENTO	Realizar seguimiento al mapa de riesgos	Oficina de Control Interno	2024-09-01	2024-12-31	Soporte de un seguimiento al mapa de riesgos



2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Mediante este componente se pretende que la entidad mejore su relación con la ciudadanía, optimizando el uso de los canales tecnológicos, brindando herramientas que permitan minimizar la presencia del ciudadano para realizar un trámite, en busca de una atención más rápida, disminución en costos y uso de las herramientas tecnológicas.

COMPONENTE 2. RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES					
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES A REALIZAR	DEPENDENCIA RESPONSABLE	FECHA		PRODUCTO
PRIORIZACIÓN	Realizar la priorización de un trámite a racionalizar	Secretaría de Hacienda	2024-04-01	2024-07-30	Soporte de tramites priorizados
		Líder del proceso			
RACIONALIZACIÓN	Realizar el proceso para la inscripción de un nuevo trámite ante el SUIT	Secretaría de Hacienda	2024-05-01	2024-10-31	Inscripción de un nuevo trámite en el SUIT
		Líder del proceso			
SEGUIMIENTO	Realizar seguimiento al proceso de racionalización del trámite en el SUIT	Control Interno	2024-02-01	2024-12-31	Soporte de dos seguimiento, por parte de Control interno

3. RENDICIÓN DE CUENTAS

Con este componente la administración municipal procura facilitar la evaluación y retroalimentación ciudadana sobre la gestión pública.

El proceso de rendición de cuentas está conformado por tres elementos principales que deben cumplir las entidades para garantizar el ejercicio del control social sobre la gestión de lo público información, dialogo y responsabilidad e incentivos.

COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS					
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES A REALIZAR	DEPENDENCIA RESPONSABLE	FECHA		PRODUCTO
INFORMACIÓN	Mantener actualizada la sección noticias de la página web de la Alcaldía municipal	Secretaría de hacienda	2024-02-01	2024-12-31	Sección de noticias con información actualizada
	Publicar en las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram) información que permita dar a conocer la gestión realizada por la administración municipal.	Secretaría de hacienda	2024-02-01	2024-12-31	Redes sociales con información de importancia para la comunidad
	Elaborar y divulgar videos institucionales, para dar a conocer la gestión realizada por parte de la administración municipal.	Secretaría de hacienda	2024-02-01	2024-12-31	seis videos institucionales publicados
DIALOGO	Realizar actividades de descentralización de servicio al área rural del municipio	Alcalde y secretarías	2024-02-01	2024-12-31	6 actividades de jornadas descentralizadas en la comunidad (Polos de desarrollo)
INTERACCIÓN	Realizar audiencia pública de Rendición de Cuentas	Secretaría de Planeación - Alcalde Municipal	2024-11-01	2024-12-31	Un evento de audiencia pública de rendición de cuentas, con su correspondiente procedimiento soporte de rendición.
SEGUIMIENTO	Realizar encuestas a la comunidad sobre la gestión presentada durante la audiencias públicas de rendición de Cuentas.	Contro interno	2024-11-01	2024-12-31	6 encuestas realizadas
	Publicar el seguimiento a las metas establecidas en el plan de acción 2024	Todas las secretarías	2024-09-01	2024-12-31	Un seguimientos al plan de acción publicados en la página web de la entidad



4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Por medio de este componente se pretende garantizar la calidad de los servicios prestados en la entidad, mejorando las relaciones con los ciudadanos y fortaleciendo los canales de comunicación.

COMPONENTE 4: MEANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO					
SUBCOMPONENT E	ACTIVIDADES A REALIZAR	DEPENDENCIA RESPONSABLE	FECHA		PRODUCTO
TALENTO HUMANO	Fortalecer las competencias de los servidores públicos que atienden directamente comunidad	Secretaría de gobierno	2024-03-01	2024-12-30	Una asesorías o capacitación en atención al ciudadano y/o lenguaje claro
	Realizar la celebración del día del servidor público	Secretaría de gobierno	2024-06-01	2024-07-31	Evidencia de la actividad realizada para exaltar este día
SERVICIO AL CIUDADANO	Establecer medios para medir la satisfacción del ciudadano en relación a los servicios y tramites que realizan ante la entidad	secretaría de gobierno	2024-03-01	2024-12-31	Evidencia del mecanismo utilizado para medir la satisfacción del usuario y su resultado, físico y digital, mínimo 2 encuestas al año
	Hacer uso del aplicativo APP correspondencia, para continuar con la Caracterización de los Ciudadanos que hacen uso de los servicios de la Alcaldía Municipal.	Todas las secretarías	2024-03-01	2024-12-31	Un informe del aplicativo con los respectivos registros
	Contar en la página web con un link para el registro de PQRDS, por parte de la comunidad	Secretaría de hacienda	2024-03-01	2024-12-31	Link para publicación de PQRDS
	Rendir y publicar en la página web un informe trimestral con el comportamiento de los PQRS radicados	Control interno	2024-01-27	31/07/2024	Tres informes de seguimiento a los PQR'S publicados en la página web

5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Mediante este componente la administración municipal de La Celia Risaralda, contribuir al acceso de la ciudadanía a la información pública, permitiéndole así participar de manera activa y ejercer su derecho de control social.

COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN					
SUBCOMPONENT E	ACTIVIDADES A REALIZAR	DEPENDENCIA RESPONSABLE	FECHA		PRODUCTO
TRANSPARENCIA ACTIVA	Publicar la información que establece la ley 1714 de 2012, en la página web de la entidad	Responsable página web	2024-02-01	2024-12-30	Página web de la entidad con la información que solicita la norma
	Presentar el Informe de índice de Transparencia y Acceso a la información (ITA)	Secretaría de hacienda	2024-03-01	2024-07-31	Soporte presentación del ITA
	Adelantar acciones que permitan avanzar con la estrategia de Gobierno en línea en la entidad	Secretaría de hacienda	2024-02-01	2024-12-31	Soporte de los avances obtenidos
INFORMACIÓN	Registrar y cargar los soportes de la correspondencia de entrada y salida en el aplicativo	Secretaria Ejecutiva	2024-02-01	2024-12-31	Soportes documentos cargados en el aplicativo

6. INICIATIVAS ADICIONALES

Este componente vincula iniciativas que permitan fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción, por lo cual la entidad adelantará acciones de seguimientos a los compromisos adquiridos mediante el plan y buscará fortalecer en su equipo de trabajo las directrices que plantea el código de integridad.



**ALCALDÍA MUNICIPAL
LA CELIA RISARALDA
NIT. 891.480.026-2**



COMPONENTE 6: INICIATIVAS ADICIONALES					
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES A REALIZAR	DEPENDENCIA RESPONSABLE	FECHA		PRODUCTO
CODIGO DE INTEGRIDAD	Realizar campañas de socialización del código de integridad con el personal de la alcaldía municipal	Secretaria de Gobierno	2024-05-01	2024-08-31	Una campaña de socialización de los valores que integran el código de integridad
	Implementar el curso de integridad y transparencia en los funcionarios de la entidad	Secretaria de Gobierno	2024-02-01	2024-12-31	Certificados del curso de integridad y transparencia
MONITOREO	Realizar seguimiento cuatrimestral al cumplimiento del PAAC	Control interno	2024-05-01	2024-09-10	Dos informes de seguimiento

CARLOS URIEL ISAZA GALLEGO

Alcalde Municipal
La Celia, Risaralda

"POR AMOR A LA CELIA"

Cra. 3 N°. 3 – 16 **C.A.M BARCELONA** Cel. 3148937463

E-mail: despacho@lacelia-risaralda.gov.co **Web:** lacelia-risaralda.gov.co